



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA

39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono y fax: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Departamento
Gestión del Padrón
Municipal

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROGENITOR/ES PARA
INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO
EMANCIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL**

D/Dña _____ con DNI _____
y D/Dña _____ con DNI _____

AUTORIZAN a su hijo/a,

Nombre y Apellidos	DNI/NIE ⁽¹⁾

A que se empadrone en el domicilio sito en _____

_____ de éste término municipal.

IMPORTANTE: En caso de firmar un solo progenitor, indicar la razón:

(Separación/Divorcio/Otra): _____

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ostenta la guarda y custodia de los menores anteriormente citados.

Que dispone de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.

Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c ⁽²⁾,
o 158.3º c ⁽³⁾, del Código Civil.

Fecha

Firma

1.- En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

2. Art. 103.1º c) del Código Civil: “Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:

1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor”

3. Art. 158.3º c) del Código Civil: “El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.